



Telf.- 91 302 16 36

Fax.- 91 766 84 71

Colegio Cristo Rey

E-mail: direccion@colegiocristoreymadrid.es

Avda. de San Luis, 29; 28033 Madrid

www.colegiocristoreymadrid.es

SOLICITUD DE REVISIÓN EN EL CENTRO DE LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN

El presente documento se ha elaborado al amparo del artículo 35 de la ORDEN 2398/2016, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid que regula el **procedimiento de revisión en el centro de las decisiones de promoción adoptadas para los alumnos de ESO para el caso de que exista desacuerdo con dicha decisión.**

-El **plazo previsto** por la ley para la **revisión de dicha decisión** es de **dos días lectivos** a partir del momento en que se produjo su **comunicación**.

-La presente solicitud, que será tramitada por quien ejerza en el centro las funciones de jefatura de estudios, **contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad** con la decisión adoptada y deberá ser presentada por el alumno, sus padres o tutores legales. La solicitud se trasladará al profesor tutor del alumno, como responsable de la coordinación de la sesión final de evaluación en que la misma ha sido adoptada.

-Se celebrará una reunión extraordinaria en un plazo máximo de dos días lectivos desde la finalización del período de solicitud de revisión. En dicha reunión se revisará el proceso de adopción de dicha medida a la vista de las alegaciones realizadas.

-La Jefatura de estudios comunicará por escrito al alumno y a sus padres o tutores legales la ratificación o modificación razonada de la decisión de promoción, lo cual pondrá término al procedimiento de revisión en el centro.

-Si, tras el proceso de revisión, procediera la modificación de alguna calificación final, o bien de la decisión de promoción adoptada, se anotará en las actas de evaluación y, en su caso, en el expediente y en el historial académico, la oportuna diligencia que será visada por el Director del centro.

-**En el caso de que**, tras el procedimiento de revisión en el centro, **persista el desacuerdo** sobre la decisión de promoción adoptada el alumno, o sus padres o tutores legales, **podrán presentar por escrito a la Dirección del centro** docente, en el plazo de **dos días hábiles** a partir de la última comunicación, **reclamación ante las Direcciones de Área Territoriales**, la cual se tramitará por el procedimiento señalado en la ley.

D/Dña _____ en calidad de _____

solicita al Centro escolar Esclavas de Cristo Rey la revisión de la decisión de promoción aplicada en el centro al alumno/a _____ correspondiente al curso ___ de _____ según el procedimiento que se recoge en este documento.

ALEGACIONES QUE JUSTIFICAN LA DISCONFORMIDAD:

Firma del solicitante

Fecha: